

Buenos Aires, *20* de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento del sistema de calefacción instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) y de los edificios linderos de la Secretaría Electoral, las casas del señor Juez y del señor Fiscal Federal, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/15.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 33.120.-)- de la siguiente manera:

\$ 16.560.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 16.560.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO